

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

18030 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en a río Moscas, en el T.M. de Cuenca (Cuenca).*

Se somete al trámite de Información Pública, la siguiente solicitud de autorización presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Referencia del expediente: 2024C-VI-00068.

Titular: Diputación Provincial de Cuenca Plan de Singular Interés Economía Circular - Los Palancares.

CIF: P1600000B

Características del agua de captación origen:

Red municipal. Caudal medio diario abastecimiento: 266,3 m³/d.

Características del vertido:

Naturaleza: Sanitarias y pluviales.

Porcentajes de aguas de naturaleza industrial: 29.

Habitantes equivalentes: 1.775

CNAE: 16.21 Fabricación de chapas y tableros de madera.

Número de trabajadores: 600.

Caudal máximo aguas residuales(m³/h): 17,80.

Caudal medio aguas residuales (m³/día): 213.

Volumen anual (m³/año): 77.760.

Municipio del vertido: Cuenca (Cuenca)

Coordenadas UTM del punto de vertido (Huso 30 – Datum ETRS89):

Punto de vertido	Coordenada X	Coordenada Y
PV1	581247	4429264

Coordenadas UTM del punto de control (Huso 30 – Datum ETRS89):

Punto de control	Coordenada X	Coordenada Y
PC1	581862	4430320

Instalaciones de depuración y elementos de control:

Tratamiento depuración aguas residuales:

Línea de agua:

- Alivio y By-pass general.
- Desbaste de gruesos.
- Bombeo de agua bruta.
- Pretratamiento compacto y medición de caudal.
- Tratamiento biológico con nitrificación-desnitrificación.
- Eliminación de fósforo con Cloruro Férrico.
- Decantación secundaria.
- Obra de salida.

Línea de fangos:

- Recirculación de fangos biológicos.
- Extracción fangos biológicos en exceso, bombeo a espesador.
- Espesamiento por gravedad de fangos estabilizados.
- Bombeo de fangos espesados a deshidratación.
- Deshidratación mecánica de fangos.
- Almacenamiento de fangos deshidratados.

Tratamiento aguas pluviales:

- desbaste de sólidos gruesos (período de retorno $T = 15$ años, y considerando una duración del aguacero igual al tiempo de concentración de la cuenca (60 minutos). $Q T15 = 3,65 \text{ m}^3/\text{s}$. Volumen pozo: $220,0 \text{ m}^3$.

- tanque de tormentas, diseñado para retener los primeros 15 minutos de la lluvia de diseño. Se proyecta un tanque de 200 m^3 de capacidad con una altura útil de $2,0 \text{ m}$, lo que arroja un volumen útil efectivo conjuntamente con el pozo de gruesos de 420 m^3 .

- Obra de salida. Emisario. Obra de integración en cauce. alivio - salida $3,65 \text{ m}^3/\text{s}$.

Tipo de vertido (Evacuación): Directo a Aguas superficiales.

Características del medio receptor:

Medio receptor: Rambla del Río Moscas.

Masa de agua: 080-118 Cretácico de Cuenca Norte, 18-06-01-02 Río Moscas: complejo lagunar de Fuentes - río Júcar.

Tipo de masa de agua: Doble consideración: Subterránea y Superficial.

Masa de agua subterránea: 080-118 Cretácico de Cuenca Norte.

Estado de la Masa subterránea: Alcanza el buen estado.

Zona protegida: Sí.

- Abastecimiento: pozos o manantiales.
- LIC ZEPA.
- Zonas Húmedas.

Sin embargo, el vertido no se encuentra en ninguna de estas zonas protegidas ni tampoco dentro del perímetro de protección de 500 m definido en el artículo 33 del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

Masas de agua superficial: 18-06-01-02 Río Moscas: complejo lagunar de Fuentes - río Júcar.

Estado de la masa superficial: No Alcanza el Buen estado (IBMWP EFI+ HMF).

Zona protegida: NO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D.849/1986, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su portal de internet, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 VALENCIA), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles el informe previo favorable, los informes sectoriales de la Comunidad Autónoma, del ayuntamiento y el informe de valoración de la afección a las aguas, de los que se hubiera recibido contestación en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales del vertido (volumen, carga orgánica, naturaleza y composición, destino, valores límite de emisión, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 13 de mayo de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250022058-1